ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 433 del 31 de julio del 2026; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2026 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO como institución prestadora de servicios de salud de baja y complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y

operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación "con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud".

La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González suscribió un contrato interadministrativo del plan de intervenciones colectivas PIC Municipal No. 03 de 2026 y el modificatorio 01, cuyo objeto es "la implementación y ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), que incluye las actividades y programas del eje de atención primaria en salud (APS), establecidos en el plan de atención en salud (PAS) 2026 del Municipio de González, se hace la para la ejecución de las actividades descritas en sus distintos componentes los cuales se encuentran inmersos en el contrato Interadministrativo mencionado, por lo tanto, se necesita el suministro de papelería, útiles de oficina, copias e impresos para la correcta ejecución del PIC municipal, y así para suplir las necesidades del Hospital, razón por la cual se requiere entonces contratar este servicio.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No. 000327 de 25 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial,* ", donde asigno recursos para un equipo multidisciplinario que realice la atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, materializándose la operación en el Municipio de González-Cesar

GONZÁLEZ	HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	$ 151.008 470

Aunado a ello, se necesita el suministro de papelería, útiles de oficina, copias e impresos para la correcta ejecución del programa PAPSIVI desarrollado y así para suplir las necesidades del equipo multidisciplinario , razón por la cual se requiere entonces contratar este servicio.

Por otra parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad.*

Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado". Por lo anterior se requiere el suministro de insumos de papelería, que permita la ejecución de los programas de PIC Municipal y el programa PAPSIVI desarrollados por la Entidad.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar el suministro de estos elementos que se requieren, con el proveedor que cuente con el insumo necesario para tal fin.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad en el suministro de insumos de papelería y otros que demanda la E.S.E.

OBJETO:

SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA, COPIAS E IMPRESOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA PAPSIVI EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NO. 327 DE 2026 Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.03 DE 2026 EJECUTADOS POR LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ-CESAR

LUGAR:

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

44121804: Borradores.
44101809: Calculadoras de escritorio.
44122003: Carpetas.
14111519: Papeles cartulina.
44121600: Suministros de escritorio.
31201512: Cinta transparente.
44121615: Grapadoras.
14111514: Blocs o cuadernos de papel.
43201803: Unidades de disco duro.
44111500: Agendas y accesorios.
44122000: Carpetas de archivo, carpetas y separadores.
44122104: Clips para papel.
44122107: Grapas.
44121805: Esferos de corrección.

44121701: Bolígrafos.
43211708: Mouse o bola de seguimiento para computador.
14121810: Papeles carbón.
14121600: Papel de seda.
60121124: Papel Kraft.
14111507: Papel para impresora o fotocopiadora.
41111604: Reglas.
44121619: Tajalápices manuales.
44121503: Sobres.
43211800: Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador.
44121618: Tijeras.
44103103: Tóner para impresora o fax.
44121904: Repuestos de tinta.
44121900: Repuestos de tinta y minas de lápices.
40161700: Separadores.
60141000: Juguetes.
44122025: Bolsillos de carpetas o accesorios.
44122003: Carpetas.
44121707: Lápices de colores
44121709: Crayolas.
60121201: Pintura témpera líquida tradicional.
60121202: Pintura témpera líquida Contemporánea.
60121211: Pintura acrílica estilo escolar.
60121226: Pinceles para acuarela.
31201500: Cinta adhesiva.
44121708: Marcadores.
44121702: Sets de esferos o lápices.
60121104: Papel bond para dibujo.
31201503: Cinta de enmascarar.
44121503: Sobres.
60121116: Papel crepé para manualidades.
60121117: Papel de seda para manualidades.
60121118: Papel corrugado para manualidades.
60121119: Papel con impresión de patrones para manualidades.
60121120: Papel para manualidades autoadhesivo.
46191503: Recubrimientos o plastilinas o sellantes resistentes al calor.
82121700: Fotocopiado.
11111800: Arcillas.
12141904: set de instrumentos quirúrgicos generales.
24111500: Bolsas.

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($14.452.823,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.03.02 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA; 2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS. Con base en la disponibilidad presupuestal No.273 del 26 de agosto de 2026.

FORMA DE PAGO:

Por ítem, previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

PARAGRAFO: El valor a contratar es a monto agotable de los cuales **ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($11.622.145,00)**, Correspondientes al rubro de PIC Municipal, y **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.830.678,00) M/C** pagaderos con el Rubro del programa PAPSIVI en virtud de la Resolución No. 327 de 2026 emanada el Ministerio de Salud y Protección Social.

DURACION DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de 112 DIAS.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 433 del 31 de julio del 2026; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2026 de la

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que suministre los insumos de papelería y útiles de oficina requeridos en las instalaciones de la ESE y cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar el suministro de insumos de papelería con las siguientes especificaciones:

			PAPELERIA Y SUMINISTROS GALVIS S.A.S	SERVIOFICINAS OCAÑA
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**CANTD**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
1	PLIEGOS CARTULINA	1	$ 1.000	$ 1.000
2	PLIEGO PAPEL PERIODICO	1	$ 400	$ 400
3	SOBRES DE MANILA DISPAPELES OFICIO	1	$ 300	$ 300
4	SOBRE DE MANILA DISPAPELES CARTA	1	$ 200	$ 200
5	TONER 30A PARA IMPRESORA AP	1	$ 98.000	$ 98.000
6	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO	1	$ 3.500	$ 3.500
7	MARCADOR SHARPIE FINE AZUL	1	$ 3.500	$ 3.500
8	MARCADOR SHARPIE FINE ROJO	1	$ 3.500	$ 3.500
9	MARCADOR SHARPIE FINE VERDE	1	$ 3.500	$ 3.500
10	CAJAS DE CLIP PEQUEÑO	1	$ 2.800	$ 2.800
11	CAJAS DE CLIP GRANDE	1	$ 3.900	$ 3.900
12	RESMA DE PAPEL CARTA	1	$ 14.800	$ 14.800
13	RESMA DE PAPEL OFICIO	1	$ 19.800	$ 19.800
14	TINTA EPSON 544 AMARILLO	1	$ 49.800	$ 49.800

15	TINTA EPSON 544 MAGENTA	1	$ 49.800	$ 49.800
16	TINTA EPSON 544 NEGRA	1	$ 49.800	$ 49.800
17	TINTA EPSON 544 AZUL	1	$ 49.800	$ 49.800
18	CINTA ANCHA GOLDEN	1	$ 18.000	$ 18.000
19	PERFORADORAS TRITON 120	1	$ 24.800	$ 24.800
20	PERFORADORA GRANDE INDUSTRIAL	1	$ 98.000	$ 98.000
21	PERFORADORAS EAGLE 708	1	$ 12.800	$ 12.800
22	SACAPUNTAS DEPOSITO FABER CASTELL	1	$ 2.800	$ 2.800
23	GRAPADORAS MINI ETERNA	1	$ 3.000	$ 3.000
24	REGLAS STUDMARK METALICA 30CM	1	$ 2.000	$ 2.000
25	AZ TAMAÑO OFICIO	1	$ 9.800	$ 9.800
26	PAPEL ADHESIVO PAQUETE	1	$ 20.000	$ 20.000
27	LAPIZ MONGOL UNIDAD	1	$ 800	$ 800
28	GRAPA MERLETTO X 1000	1	$ 1.000	$ 1.000
29	PASTA CATALOGO CARTA FABRI FOLDER-GRANDEPARA 500 HOJAS	1	$ 19.800	$ 19.800
30	PASTA CATALOGO 2,5 CARTA FABRI FOLDER	1	$ 18.000	$ 18.000
31	BORRADOR NATA GRANDE 612	1	$ 500	$ 500
32	ESCARAPELAS CONGRESO	1	$ 800	$ 800
33	LAPICERO FABER CASTELL POLY NEGRO	1	$ 1.000	$ 1.000
34	CUADERNOS NORMA COSIDO	1	$ 3.900	$ 3.900
35	RESMA MEDIA TAMAÑO OFICIO	1	$ 9.900	$ 9.900
36	TONER 85A	1	$ 78.000	$ 78.000
37	CARPETA MARRONA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO PLASTICO	1	$ 1.200	$ 1.200
38	MARCADORES PERMANENTES	1	$ 2.800	$ 2.800
39	MARCADOR BORRABLE	1	$ 6.900	$ 6.900
40	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO MEDIANO	1	$ 5.900	$ 5.900
41	PEGA STIK DEL AMARILLO GRANDE	1	$ 9.800	$ 9.800
42	PAQUETE DE BANDERITAS DE COLORES	1	$ 2.800	$ 2.800

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

43	PAQUETE DE MEMOS DE COLORES	1	$ 6.900	$ 6.900
44	PAQUETE DE PAPEL OPALINA	1	$ 18.000	$ 18.000
45	PAQUETE X 100 SOBRE BOLSILLO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA PARA FOLDER	1	$ 12.000	$ 12.000
46	COPIAS A BLANCO Y NEGRO	1	$ 200	$ 200
47	COPIAS A COLOR	1	$ 400	$ 400
48	IMPRESOS A COLOR	1	$ 800	$ 800
49	BOLSA ROJA X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200	$ 7.200
50	BOLSAS BLANCAS X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200	$ 7.200
51	BOLSAS NEGRAS X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200	$ 7.200
52	PLASTILINA LARGA X 13 COLORES	1	$ 3.900	$ 3.900
53	CAJA DE PINCEL PLANO 08 X 12	1	$ 12.900	$ 12.900
54	NOTAS ADHESIVAS 76MMX76MM X 300	1	$ 5.900	$ 5.900
55	CAJA DE LAPICERO SEMI GEL NEGRO X 12	1	$ 7.900	$ 7.900
56	CARPETA BLANCA 4 ALETAS	1	$ 2.000	$ 2.000
57	BLOCK IRIS CARTA X 30	1	$ 3.900	$ 3.900
58	HUELLERO REDODNO	1	$ 2.800	$ 2.800
59	BORRADOR NATA GRANDE	1	$ 500	$ 500
60	SACAPUNTA METALICO	1	$ 500	$ 500
61	LANA SURTIDA	1	$ 1.200	$ 1.200
62	PAQUETE DE CARTULINA COLOR 1/8 X 10	1	$ 2.000	$ 2.000
63	SILICONA LIQUIDA 60ML	1	$ 3.900	$ 3.900
64	CAJA LAPIZ X 12 UND	1	$ 8.900	$ 8.900
65	TEMPERA MARFIL X 6	1	$ 3.900	$ 3.900
66	MARCADOR PUNTA DELGADA X 12	1	$ 8.000	$ 8.000
67	FIGURAS DE FOAMY	1	$ 3.900	$ 3.900
68	ESTUCHE DE MARCADOR DE COLORES PUNTA GRUESA X 12	1	$ 12.000	$ 12.000
69	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA	1	$ 1.800	$ 1.800
70	CAJA DE COLORES X 15	1	$ 12.900	$ 12.900
71	PAQUETES DE VELAS X 10 UND	1	$ 3.900	$ 3.900
72	CAJAS SORPRESA	1	$ 2.000	$ 2.000

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

73	CAJA DE TAPABOCAS N95 X 50	1	$ 180.000	$ 180.000
74	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X 50	1	$ 19.800	$ 19.800

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan Crisóstomo determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

El valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El día 26 de agosto de 2026 se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos de la región, recibiendo dos (2) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($14.452.823,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo a los Rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.02 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA Y 2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS, Con base en la disponibilidad presupuestal No.273 del 26 de AGOSTO de 2026

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTD	VALOR TOTAL
1	PLIEGOS CARTULINA	1	$ 1.000
2	PLIEGO PAPEL PERIODICO	1	$ 400

3	SOBRES DE MANILA DISPAPELES OFICIO	1	$ 300
4	SOBRE DE MANILA DISPAPELES CARTA	1	$ 200
5	TONER 30A PARA IMPRESORA AP	1	$ 98.000
6	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO	1	$ 3.500
7	MARCADOR SHARPIE FINE AZUL	1	$ 3.500
8	MARCADOR SHARPIE FINE ROJO	1	$ 3.500
9	MARCADOR SHARPIE FINE VERDE	1	$ 3.500
10	CAJAS DE CLIP PEQUEÑO	1	$ 2.800
11	CAJAS DE CLIP GRANDE	1	$ 3.900
12	RESMA DE PAPEL CARTA	1	$ 14.800
13	RESMA DE PAPEL OFICIO	1	$ 19.800
14	TINTA EPSON 544 AMARILLO	1	$ 49.800
15	TINTA EPSON 544 MAGENTA	1	$ 49.800
16	TINTA EPSON 544 NEGRA	1	$ 49.800
17	TINTA EPSON 544 AZUL	1	$ 49.800
18	CINTA ANCHA GOLDEN	1	$ 18.000
19	PERFORADORAS TRITON 120	1	$ 24.800
20	PERFORADORA GRANDE INDUSTRIAL	1	$ 98.000
21	PERFORADORAS EAGLE 708	1	$ 12.800
22	SACAPUNTAS DEPOSITO FABER CASTELL	1	$ 2.800
23	GRAPADORAS MINI ETERNA	1	$ 3.000
24	REGLAS STUDMARK METALICA 30CM	1	$ 2.000
25	AZ TAMAÑO OFICIO	1	$ 9.800
26	PAPEL ADHESIVO PAQUETE	1	$ 20.000
27	LAPIZ MONGOL UNIDAD	1	$ 800
28	GRAPA MERLETTO X 1000	1	$ 1.000
29	PASTA CATALOGO CARTA FABRI FOLDER-GRANDEPARA 500 HOJAS	1	$ 19.800
30	PASTA CATALOGO 2,5 CARTA FABRI FOLDER	1	$ 18.000
31	BORRADOR NATA GRANDE 612	1	$ 500
32	ESCARAPELAS CONGRESO	1	$ 800

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

33	LAPICERO FABER CASTELL POLY NEGRO	1	$ 1.000
34	CUADERNOS NORMA COSIDO	1	$ 3.900
35	RESMA MEDIA TAMAÑO OFICIO	1	$ 9.900
36	TONER 85A	1	$ 78.000
37	CARPETA MARRONA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO PLASTICO	1	$ 1.200
38	MARCADORES PERMANENTES	1	$ 2.800
39	MARCADOR BORRABLE	1	$ 6.900
40	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO MEDIANO	1	$ 5.900
41	PEGA STIK DEL AMARILLO GRANDE	1	$ 9.800
42	PAQUETE DE BANDERITAS DE COLORES	1	$ 2.800
43	PAQUETE DE MEMOS DE COLORES	1	$ 6.900
44	PAQUETE DE PAPEL OPALINA	1	$ 18.000
45	PAQUETE X 100 SOBRE BOLSILLO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA PARA FOLDER	1	$ 12.000
46	COPIAS A BLANCO Y NEGRO	1	$ 200
47	COPIAS A COLOR	1	$ 400
48	IMPRESOS A COLOR	1	$ 800
49	BOLSA ROJA X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200
50	BOLSAS BLANCAS X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200
51	BOLSAS NEGRAS X 30 DE 43X48 CM	1	$ 7.200
52	PLASTILINA LARGA X 13 COLORES	1	$ 3.900
53	CAJA DE PINCEL PLANO 08 X 12	1	$ 12.900
54	NOTAS ADHESIVAS 76MMX76MM X 300	1	$ 5.900
55	CAJA DE LAPICERO SEMI GEL NEGRO X 12	1	$ 7.900
56	CARPETA BLANCA 4 ALETAS	1	$ 2.000
57	BLOCK IRIS CARTA X 30	1	$ 3.900
58	HUELLERO REDODNO	1	$ 2.800
59	BORRADOR NATA GRANDE	1	$ 500

60	SACAPUNTA METALICO	1	$ 500
61	LANA SURTIDA	1	$ 1.200
62	PAQUETE DE CARTULINA COLOR 1/8 X 10	1	$ 2.000
63	SILICONA LIQUIDA 60ML	1	$ 3.900
64	CAJA LAPIZ X 12 UND	1	$ 8.900
65	TEMPERA MARFIL X 6	1	$ 3.900
66	MARCADOR PUNTA DELGADA X 12	1	$ 8.000
67	FIGURAS DE FOAMY	1	$ 3.900
68	ESTUCHE DE MARCADOR DE COLORES PUNTA GRUESA X 12	1	$ 12.000
69	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA	1	$ 1.800
70	CAJA DE COLORES X 15	1	$ 12.900
71	PAQUETES DE VELAS X 10 UND	1	$ 3.900
72	CAJAS SORPRESA	1	$ 2.000
73	CAJA DE TAPABOCAS N95 X 50	1	$ 180.000
74	CAJA DE TAPABOCAS DESECHABLES X 50	1	$ 19.800

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($14.452.823,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, Con base en la disponibilidad presupuestal No.273 del 26 de Agosto de 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

Presentar copia del RUT
Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
Presentar certificado de antecedentes fiscales
Copia del Certificado Judicial
Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación.
Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 26 de agosto de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente